CARTA DE INVITACIÓN PARA LOCACION DE INMUEBLES

LC N° 01/2016 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDE DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADOS DE PAZ – AD REFEREMDUM"

ID: 302434

Aprobada por Resolución DNCP N° 2035/12
de fecha 12 de octubre del 2012

LLAMADO AD REFERENDUM SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo Paraguay.
Teléfono: 021.574.521
Fax: 021.591.155
Correo: administracioncentral@pj.gov.py

U.O.C. N°_____/2016.

San Lorenzo,_____de_____de2016.

Señores
Oferentes (_____)
Dirección (_____)
Teléfono (_____)
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. (s) con el objeto de invitarle(s) a participar en el procedimiento de Locación de Inmuebles Determinados PAC N°01/2016 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADOS DE PAZ –AD REFERENDUM"

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **12 de febrero de 2016 a las 09:00**

La/s oferta/s deberá/n ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones al/los oferente(s) y datos del procedimiento de Locación de Inmueble(s) Determinado(s)
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas del inmueble requerido.
Anexo 4. Pro forma de Contrato de Locación de Inmueble
Anexo 5. Declaraciones Juradas.

Atentamente,

[*Insertar la firma, nombre y cargo del representante de la Convocante*]

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Locación de Inmuebles Determinados

1. La Convocante **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de Locación de Inmuebles Determinados PAC N° 01/2016 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADOS DE PAZ – AD REFERENDUM"

   La descripción del tipo de inmueble requerido, plazo contractual y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente locación se encuentran expresamente previstos en el rubro 250 "ALQUILERES Y DERECHOS" LOS FONDOS PREVISTOS PARA EL PRESENTE LLAMADO SE ENCUENTRAN SUPEDITADOS A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION PARA EL EJERCICIO 2016 Fuente de Financiamiento 30.

3. Podrá participar en este procedimiento el Oferente que no se encuentre comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

   El presente llamado es **AD REFERENDUM,** por lo tanto la validez del Contrato para los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 estarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias establecidas para la operación, de acuerdo al Art. 14, disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

4. El Oferente que participe en este procedimiento de locación deberá observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se comunicará ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por el/los participante(s) podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las **12:00 hs. del 09 de febrero de 2016** y en la dirección de correo administracioncentral@pj.gov.py. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas

respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta dos días hábiles antes de la entrega y apertura de ofertas. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y será notificada por escrito a los oferentes invitados. Además, será difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de Oferta debidamente suscripto, con sello y aclaración de firma del representante debidamente autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el Anexo Nº 2, en el mismo se debe indicar Número de Finca, Cuenta Corriente Catastral del Inmueble, NIR Energía eléctrica, Cta. Cte. Del servicio de agua, Número de Teléfono. (INSTITUCION U OFERENTE); **(Documento Sustancial).**
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; **(Documento Sustancial para personas físicas).**
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); **(Documento Sustancial)**
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Documento Sustancial)**
h) Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(Documento Sustancial)**
k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.

l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Garantía de Mantenimiento de la Oferta conforme al Anexo 7. **(Documento Sustancial)**.
m) Constancia de Poseer Cuenta Bancaria.
n) Copia de facturas del último mes de luz, agua y teléfono y en caso de que sea la Corte Suprema de Justicia la encargada del pago de los servicios básicos el Oferente deberá indicarlo por medio de una Nota.
o) Declaración Jurada de que en caso de no contar con sistema de seguridad las instalaciones serán adecuadas conforme a las Especificaciones Técnicas en caso de ser adjudicado, antes de la firma del Contrato.

Observaciones:

Los oferentes que presenten la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán adjuntar las documentaciones que se encuentren en estado "ACTIVO".

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 60 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante.

13. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante el plazo de validez indicado en el punto anterior, por un monto equivalente al 3 % del monto total de la oferta, conforme al formulario del Anexo 5.

14. Las Ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante.

15. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta.

16. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Sección Unidad Operativa de Contrataciones, 1° Piso de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, sito en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello y a más tardar el **12 de febrero de 2016 hasta las 09:00 horas.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Sección Unidad Operativa de Contrataciones, 1° Piso de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, sito en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello, el **12 de febrero de 2016 a las 09:15 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21.909/03.

18. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

Se tendrá en cuenta como criterio de Evaluación según lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03. "de Contrataciones Publicas" que indica:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis. En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecida en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

Inciso a) verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "DE LA FUNCION PUBLICA"

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta según sea el caso.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

19. Criterios para desempate de ofertas (La Convocante podrá determinar en este apartado el criterio a ser considerado por el Comité de Evaluador para el eventual desempate de ofertas, previendo que estos criterios sean objetivos, razonables y congruentes con el principio de igualdad de participación) (incluir únicamente para los casos de inmuebles indeterminados). NO APLICA

20. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

21. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.

22. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR ITEM**

23. La adjudicación del contrato se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente al/los Oferente(s)

24. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

25. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

26. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

27. Mecanismo formal de resolución de conflictos: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de Locación de Inmuebles Determinados LC N° 01/2016

Señores:
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

Locación de Inmuebles Determinados **LC N° 01/2016 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADOS DE PAZ –AD REFERENDUM". – ID 302434.**

Me/nos dirijo/dirigimos a ustedes en el procedimiento de locación de inmueble(s) determinado(s) de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. No me/nos encuentro/encontramos comprendido(s) en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Me/nos abstengo/abstenemos, por sí mismo(s) o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante alteren el resultado del procedimiento u otros aspectos que me/nos otorguen condiciones más ventajosas en la contratación del inmueble..
3. Que cuento/contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Que, el inmueble ofrecido no posee ninguna restricción al dominio que afecte el derecho al uso y goce temporal del mismo.
5. He/hemos examinado y no hallo/hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de locación de inmueble(s), incluyendo las adendas No: _____*[cuando corresponda indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
6. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de locación de inmueble(s), ofrezco/ofrecemos dar en locación el/los inmueble(s) según se indica en la planilla siguiente:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código de catalogo**	**Descripción**	**Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº**		**Domicilio/ Distrito / Localidad**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Costo unitario (IVA incluido)**	**Costo total (IVA incluído)**
1	80131502-003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA - CACIQUE	611	13-0037-16 y 13-1184-19	LAMBARE	24	*MES*		
2	80131502-003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESC. DE LAMBARE LAMBARE - PERON	7832	13-0914-05	LAMBARE	*24*	*MES*		
3	80131502-003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FERNADO DE LA MORA	25839	27-1627-13, 27-1627-14 y 27-1627-15	FERNANDO DE LA MORA	*24*	*MES*		
4	80131502-003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FERNADO DE LA MORA	28215	27-1627-13, 27-1627-14 y 27-1627-15	FERNANDO DE LA MORA	*24*	*MES*		
5	80131502-003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CAPIATA	17418	27-0036-09	CAPIATA	*24*	*MES*		
6	80131502-003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CAPIATA - R.R.H.H.	2842	27-0037-19	CAPIATA	*24*	*MES*		
7	80131502-003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA J.AUGUSTO SALDIVAR	1259	27-0579-08	J.AUGUSTO SALDIVAR	*24*	*MES*		
8	80131502-003	JUZ.NIÑEZ Y ADOLESC. J.AUGUSTO SALDIVAR	1994	34181	J.AUGUSTO SALDIVAR	*24*	*MES*		
9	80131502-003	JUZGADO DE PAZ. J. AUGUSTO SALDIVAR	1259	8510	J.AUGUSTO SALDIVAR	*24*	*MES*		
10	80131502-003	JUZGADO DE PAZ SAN ANTONIO	1805	27-557-11	SAN ANTONIO	*24*	*MES*		
11	80131502-	JUZGADO DE PAZ DE			CAPIATA	*24*	*MES*		

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código de catalogo**	**Descripción**	**Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº**		**Domicilio/ Distrito / Localidad**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Costo unitario (IVA incluido)**	**Costo total (IVA incluído)**
	003	CAPIATA	4611	2714702					
12	80131502-003	JUZGADO DE PAZ ÑEMBY	1773	57-0019-16/003	ÑEMBY	*24*	*MES*		
13	80131502-003	JUZGADO DE PAZ NUEVA ITALIA	514	00566-27-0028	NUEVA ITALIA	*24*	*MES*		
14	80131502-003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FERNANDO DE LA MORA	12540	27-0704-25	FERNANDO DE LA MORA	*24*	*MES*		
15	80131502-003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA	3027	27-037-190 / 27-037-18	CAPIATA	*24*	*MES*		
16	80131502-003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A.SALDIVAR	1259	8510	J.AUGUSTO SALDIVAR	*24*	*MES*		
17	80131502-003	JUZGADO DE PAZ DE ITA	3315	27-014-19	ITA	*24*	*MES*		
						Precio Total (IVA incluido)			

**Cuando corresponda el pago por expensas y garantías, deberán indicarse en los ítems correspondientes.*

El precio mensual incluido las expensas es de Gs.____(Guaraníes_____), lo que hace un total por **24 (VEINTICUATRO)** meses de Gs.____(Guaraníes_____), I.V.A. incluido.

7. Mi/nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la oferta. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
8. Garantizo/garantizamos que si no cumplo/cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiro/retiramos antes de este plazo, abonaré/abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3% por ciento del monto total de la oferta.
9. Entiendo/entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado.
10. Entiendo/entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
11. Declaro/Declaramos que he/hemos verificado toda la documentación que compone mi/nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.
12. A los efectos de esta oferta, nuestra sede ha sido fijada en:

Dirección : _____
Ciudad : _____
Tel. /Fax Nº : _____

- ✓ **Datos del Inmueble a ser arrendado**

Número de Finca : _____
Cuenta Corriente Catastral del Inmueble :_____
NIR Energía eléctrica : _____
Cta. Cte. Del servicio de agua : _____
Número de Teléfono : _____

Aclaración de quien se encarga del pago de los servicios básicos.

DESCRIPCION DEL SERVICIO	A CARGO DE	
	OFERENTE	CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA		
SERVICIO DE TELEFONIA		
SERVICIO DE PROVISION DE AGUA		

OBS.: MARCAR EN LA COLUMNA QUE CORRESPONDA.

_____
Oferente

Datos del oferente: _____*(Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica).*
Datos del firmante de la oferta: _____*(Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).*

Anexo 3.

1. Descripción del Inmueble

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	**Código de catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas Mínimas**	**Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº**		**Domicilio/ Distrito / Localidad**	**Cantidad meses/días**	**Unidad de Medida**
1	80131502-003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA - CACIQUE	**Edificio planta baja**: entrada principal, estacionamiento para 5 vehículos y estacionamiento propio para los jueces. **6 oficinas:** c/ u con 6 baños modernos , un pasillo de acceso de vehículos **Salón1: con** 1 baño moderno. Con accesorios.- **Salón 2**: con 1 baño moderno y accesorios.- **Primer Piso**: con 6 oficinas , con 6 baños modernos.- **Segundo Piso:** con 6 oficinas , 6 baños modernos.- **Tercer Piso:** con 6 oficinas , 6 baños modernos.- Servicio de energía eléctrica, agua corriente. Instalación trifásica. Con línea telefónica. En buenas condiciones (techos, pisos, pintura). Sistemas de seguridad en cuanto a prevención y protección contra incendios (detector de humo, calor y extintores) según reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo.	611	13-0037-16 y 13-1184-19	Avda. Cacique Lambaré N°171 C/ Juana de Lara	24	MES
2	80131502-003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESC. DE LAMBARE - PERON	Edificio planta baja: entrada principal, estacionamiento para los jueces, 2 baños públicos estacionamiento público al costado del edificio.- con 3 oficinas c/ u con baños modernos Salón Grande entrada principal con 6 baños modernos.-. Servicio de energía eléctrica, agua corriente. Instalación trifásica. Con línea telefónica. En buenas condiciones (techos, pisos, pintura). Con interés de adecuar a las normas de seguridad en cuanto a prevención y protección contra incendios según reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo del ministerio de justicia y trabajo. Estacionamiento. El oferente debe asumir el costo de adecuación al sistema de prevención y protección contra incendios, en caso de no contar el inmueble ofertado con este requisito	7832	13-0914-05	Avda. Juan de Perón y Francisco Yegros de Carpinelli	24	MES
3	80131502-003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FERNADO DE LA MORA	Planta baja y Primer Piso con oficinas, baño, servicios de agua (pozo artesiano), quedando a cargo del locador el pago por la energía eléctrica, y de línea telefónica, en buenas condiciones (pisos, techos y pintura). Sistemas cuanto a prevención y protección contra incendios (detectores de humo calor y extinguidores) según ordenanza municipal. Estacionamiento.	25839	27-1627-13 , 27-1627-14 y 27-1627-15	Ruta Mcal. Estigarribia N°1203 Esq. Coronel Franco	24	MES
4	80131502-003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FERNADO DE LA MORA	Tercer Piso con oficinas c/ baño. Servicio de energía eléctrica, agua corriente. Instalación trifásica. Con línea telefónica. En buenas condiciones (techos, pisos, pintura). Sistemas de seguridad en cuanto a prevención y protección contra incendios (detectores de humo Calor y extinguidores) según reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo del Ministerio de Justicia y	28215	27-1627-13 , 27-1627-14 y 27-1627-15	Ruta Mcal. Estigarribia N°1203 Esq. Coronel Franco	24	MES

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	**Código de catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas Mínimas**	**Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº**		**Domicilio/ Distrito / Localidad**	**Cantidad meses/días**	**Unidad de Medida**
			Trabajo. Estacionamiento.					
5	80131502-003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CAPIATA	Un despacho con baño privado.- **Secretaria 1**: con 1 oficina y 1 sala de audiencias y 1 depósito de evidencias. **Secretaria 2**: con 2 oficinas 1 sala de atención al público 1 depósito de evidencias.- Despacho con baño privado y accesorios 1 sala de atención al público con accesorios 1oficina con accesorios.- 1 sala de audiencias 1 oficina con accesorios 1 oficina con accesorios 1 oficina con accesorios 1 baño para funcionario.- Despacho con baño privado y accesorios 1 sala de atención al público y accesorios.- . Servicio de energía eléctrica, agua corriente. Instalación trifásica. Con línea telefónica. En buenas condiciones (techos, pisos, pintura). Sistemas de prevención y protección contra incendios según reglamento general técnico de seguridad (detectores de humo calor y extinguidores), higiene y medicina en el trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo. Estacionamiento.	17418	27-0036-09		24	MES
6	80131502-003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CAPIATA - R.R.H.H.	Casa con 8 oficinas c/ 2 baños. Servicio de energía eléctrica, agua corriente. Instalación trifásica. Con línea telefónica. En buenas condiciones (techos, pisos, pintura). sistemas en cuanto a prevención y protección contra incendios (detectores de humo , calor y extinguidores) según reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo. Estacionamiento.	2842	27-0037-19	Capiata	24	MES
7	80131502-003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA J.AUGUSTO SALDIVAR	Casa con 10 oficinas c/5 baños. Servicio, agua corriente. Quedando a cargo del juzgado el pago de energía eléctrica y telefonía.- En buenas condiciones (techos, pisos, pintura). Sistemas de seguridad en cuanto a prevención y protección contra incendios (detector de humo, luces de emergencia, extintores y salidas de emergencia) según reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo. Estacionamiento.	1259	27-0579-08	J. Augusto Saldivar	24	MES
8	80131502-003	JUZ.NIÑEZ Y ADOLESC. J.AUGUSTO SALDIVAR	Casa con 6 oficinas c/3 baños. Servicio de energía eléctrica, agua corriente. Instalación trifásica. Con línea telefónica. En buenas condiciones (techos, pisos, pintura). Sistema seguridad en cuanto a prevención y protección contra incendios según reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo. Estacionamiento.	1994	34181	J. Augusto Saldivar	24	MES
9	80131502-003	JUZGADO DE PAZ. J. AUGUSTO SALDIVAR	Casa con 8 oficinas c/4 baño. Servicio de energía eléctrica, agua corriente. Instalación trifásica. Con línea telefónica. En buenas condiciones (techos, pisos, pintura). Sistema de seguridad en cuanto a prevención y protección contra incendios según reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo.	1259	8510	J. Augusto Saldivar	24	MES

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	**Código de catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas Mínimas**	**Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº**		**Domicilio/ Distrito / Localidad**	**Cantidad meses/días**	**Unidad de Medida**
			Estacionamiento.					
10	80131502-003	JUZGADO DE PAZ SAN ANTONIO	Casa con 6 oficinas c/2 baños. Servicio de energía eléctrica, agua corriente. Instalación trifásica. Con línea telefónica. En buenas condiciones (techos, pisos, pintura). Sistema de seguridad en cuanto a prevención y protección contra incendios según reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo. Estacionamiento.	1805	27-557-11	San Antonio	24	MES
11	80131502-003	JUZGADO DE PAZ CAPIATA	Casa con 4 oficinas c/2 baño, un corredor, una cocina comedor. Servicio de energía eléctrica, agua corriente. Instalación trifásica. Con línea telefónica. En buenas condiciones (techos, pisos, pintura) Sistemas de seguridad en cuanto a prevención y protección contra incendios (detectores de humo, calor y extinguidores) según reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo. Estacionamiento.	4611	2714702	Capiata	24	MES
12	80131502-003	JUZGADO DE PAZ ÑEMBY	Casa con 7 oficinas c/ 3 baños. Servicio de energía eléctrica, agua corriente. Instalación trifásica. Con línea telefónica. En buenas condiciones (techos, pisos, pintura). Sistema de seguridad en cuanto a prevención y protección contra incendios según reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo. Estacionamiento.	1773	57-0019-16/003	Ñemby	24	MES
13	80131502-003	JUZGADO DE PAZ NUEVA ITALIA	Casa con 5 oficinas c/ 2 baños. Servicio de energía eléctrica, agua corriente. Instalación trifásica. Con línea telefónica. En buenas condiciones (techos, pisos, pintura). Sistema de seguridad en cuanto a prevención y protección contra incendios según reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo. Estacionamiento.	514	00566-27-0028	Nueva Italia	24	MES
14	80131502-003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FERNANDO DE LA MORA	Casa con 6 oficinas c/2 baños Servicio de energía eléctrica, agua corriente. Instalación trifásica. Con línea telefónica. En buenas condiciones (techos, pisos, pintura). Sistemas de seguridad en cuanto a prevención y protección contra incendios (detector de humo, calor y extintores) según reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo.	12540	27-0704-25	Cecilio Baez c/ Angel Torres	24	MES

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	**Código de catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas Mínimas**	**Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº**		**Domicilio/ Distrito / Localidad**	**Cantidad meses/días**	**Unidad de Medida**
15	80131502-003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA	Edificio Planta Baja con 8 oficinas c/ 4 baños modernos Planta Alta 4 oficinas con sus respectivos baños.-. Servicio de energía eléctrica, agua corriente. Instalación trifásica. Con línea telefónica. En buenas condiciones (techos, pisos, pintura). Sistema de seguridad en cuanto a prevención y protección contra incendios según reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo Estacionamiento.	3027	27-037-190 y 27-037-18	Gral Martin Ledesma Esq. 12 de Octubre	24	MES
16	80131502-003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR	Con 4 oficinas, con 2 baños privados y accesorios, servicios de agua (pozo artesiano), quedando a cargo del locador el pago por la energía eléctrica, y de línea telefónica, en buenas condiciones (pisos, techos y pintura). Sistemas cuanto a prevención y protección contra incendios (detectores de humo calor y extinguidores) según ordenanza municipal. Estacionamiento.	1259	8510	Mcal. Francisco Solano Lopez-km26 de la RutaN°1	24	MES
17	80131502-003	JUZGADO DE PAZ DE ITA	Casa con 8 oficinas con oficinas c/ 2 baños. Con 1 depósito y sala de espera Servicio de energía eléctrica, agua corriente. Instalación trifásica. Con línea telefónica. En buenas condiciones (techos, pisos, pintura). Sistemas de seguridad en cuanto a prevención y protección contra incendios (detectores de humo Calor y extinguidores) según reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo. Estacionamiento.	3315	27-014-19	Ruta 1 Km 37, Gral. Diaz esq. Carlos a. Lopez-Barrio Virgen de Fatima	24	MES

2. Plazo contractual

El presente contrato tendrá una duración hasta el 31 de enero de 2018.

El plazo establecido para la entrega del local es de forma inmediata, a partir de la comunicación de la adjudicación.

La entrega del local, que el propietario efectúe a la Circunscripción Judicial del Departamento Central se considerará provisoria hasta que la Institución verifique los datos relacionados con este servicio. La recepción definitiva, se realizará después de la comprobación del cumplimiento exacto de las especificaciones contenidas en las Bases y Condiciones.

3. Forma o condiciones de pago

El pago por el alquiler, objeto de la presente contratación será financiado con los recursos aprobados por Ley de la Nación, rubro 250 “ALQUILERES Y DERECHOS” LOS FONDOS PREVISTOS PARA EL PRESENTE LLAMADO SE ENCUENTRAN SUPEDITADOS A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION PARA EL EJERCICIO 2016 con Fuente de Financiamiento 30, y será efectuado por la Circunscripción Judicial del Departamento Central, vía Administración del Departamento Central, en moneda nacional.

La solicitud de pago, acompañada de la factura legal, se hará a través de la Administración del Departamento Central, por escrito dentro de los primeros cinco días posteriores al vencimiento del mes arrendado. La factura deberá emitirse a nombre de la Circunscripción Judicial del Departamento Central y deberá contener todos los datos.

El pago se realizará en guaraníes en forma mensual, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja.

De la factura presentada se efectuara un descuento del 0.4% (cero punto cuatro por ciento) en concepto de contribución sobre contrato suscriptos, a fin de dar cumplimiento al Art. 1 de la Ley 3439, que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 estarán sujetos a las previsiones presupuestarias establecidas de acuerdo al Art. Nº 14 "Disponibilidad Presupuestaria", de la Ley 2.051/2003, de Contrataciones Públicas.

4. Interés por mora

- *El pago de los intereses moratorios se calculara una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario de la aprobación de la factura por parte de la Contratante.*

- *La tasa de interés que se aplicará es del 0.01% (cero coma cero uno por ciento) mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora.*

Nota1: **Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.**

Nota 2: **En el costo mensual de cada uno de los locales a ser arrendados ya deben ir incluidas las expensas.**

Anexo 4

Proforma de Contrato de Locación de Inmueble

Entre_____ *(nombre de la entidad)* con domicilio en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, en su carácter de _____ conforme a _____ *(Resolución-Decreto)* con Cédula de Identidad N° _____, denominado en adelante **LOCATARIO**, por una parte, y, por la otra, el/la Sr/a _____, con domicilio en _____, República del Paraguay, con Cédula de Identidad Nº _____denominada en adelante **LOCADOR**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este último documento mencionado".

PRIMERA:

EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO un inmueble de su propiedad situado en la calle _____e individualizado como finca Nº_____ Cta. Cte. Catastral Nº_____, distrito de _____, de la ciudad de_____, del Departamento _____, con una superficie de_____, que será destinado para local de_____.

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo _____, objeto del gasto específico _____, incluidos en el (Presupuesto General de la Nación, Presupuesto Municipal etc.) hasta la suma de Guaraníes _____ (Gs. _____). Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº _____.

TERCERA:

El presente contrato es el resultado del proceso de locación N° _____, convocado por _____, según resolución N°_____.

CUARTA:

El precio de la locación se fija en la suma (*mensual / diaria*) de Guaraníes_____
(Gs._____) IVA incluido, pagaderos en forma mensual, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja.

El monto total del presente contrato es de Gs._____ (Gs._____) IVA incluido.

El pago se realizará en la Cuenta Corriente Nº _____ del LOCADOR

QUINTA:

El presente contrato tendrá una vigencia de ___ meses/años a partir del_____ *(fecha de inicio de la locación)* hasta_____ *(fecha de término de la locación) que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03*

El LOCADOR podrá solicitar el reajuste de precios de la locación conforme al Art. N° 46 – reajuste de Canon en contrato con particulares de la Ley N° 2051/2003. La solicitud de reajuste se realizara a los 60 (sesenta) días de anticipación a que se cumplan los 12 (doce) primeros meses de vigencia del contrato, en dicho escrito, el LOCADOR deberá justificar fehacientemente en forma valedera el motivo de reajuste.

El mismo es considerado un proceso Plurianual, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 1º de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

SEPTIMA:

EL **LOCADOR** se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.

b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.

c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.

d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.

e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

EL **LOCATARIO** se obliga a:

a) El pago de los servicios de: agua corriente de la Cta. Cte. Ctral Nº_____provisión de energía eléctrica del medidor Nº_____ y por consumo de la línea telefónica Nº_____por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo. *[Se podrán indicar otros conceptos pagaderos por el Locatario, ej., tasa de recolección de basuras, etc.]*

b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.

c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.

d) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. *[salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del*

transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste]

OCTAVA:

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03

NOVENA:

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR

DECIMA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

DECIMO PRIMERA:

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesario y urgente de servicio básico y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

DECIMO SEGUNDA:

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03.

DECIMO TERCERA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

p) En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2016___.

Anexo 5

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

_____

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

ANEXO N° 6

DECLARACION JURADA
POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

San Lorenzo, ____ de_____ de 2015.

Señores
…….
Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

_____

En caso de corresponder, marque aquí con una X

ANEXO N° 7

DECLARACION JURADA DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Fecha: _____

Proceso de Contratación:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, Garantizo/garantizamos que si no cumplo/cumplimos con la obligación de mantener la mi/nuestra oferta durante el plazo de validez de 60 (sesenta) días y la retiro/retiramos antes de este plazo, abonaré/abonaremos a la Convocante una suma equivalente al 3% (tres por ciento) del monto total de mi/nuestra oferta.

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s